

ANÁLISIS DE LA SOCIALIZACIÓN DE MENORES INFRACTORES QUE ASISTEN A UN CENTRO DE DÍA COMO MEDIDA ALTERNATIVA AL INTERNAMIENTO

MIGUEL ÁNGEL CABALLERO MARISCAL
Universidad de Granada

El centro de día es un recurso socioeducativo y una medida judicial alternativa a internamiento de menores infractores. El centro de día acoge a menores derivados del juzgado de menores para la ejecución de medidas judiciales que poseen un carácter social y educativo. El nivel de socialización que presentan los menores es muy bajo y las conductas que desarrollan en las relaciones interpersonales conducen a conflictos individuales y grupales. El presente estudio investiga y analiza el nivel de socialización de un grupo significativo de menores que asisten al centro de día, empleando la batería de socialización BAS 3.

Palabras clave: *Menores infractores, Centro de día, Tabajos socioeducativos, Nivel de socialización de los infractores.*

El centro de día

Varios son los rasgos definitorios de un centro de día:

1. Ser un centro plenamente integrado en la comunidad al que tengan acceso los menores de las diferentes zonas.
2. Realizar actividades socioeducativas de apoyo a la competencia social.
3. Ser un lugar que proporcione un ambiente estructurado que compense las carencias de los ambientes familiares.

Se puede afirmar que este centro de día se caracteriza por tener unos rasgos identificativos propios y una idiosincrasia particular.

Detalladamente se explicitan los siguientes rasgos:

1. Un rasgo distintivo del centro de día es la población a la que está dirigido. Si bien, deseamos que con el tiempo vaya dirigido a la población normalizada de la zona, en estos momentos abarca, en su mayoría, a menores con medida judicial. No obstante, al centro acuden menores procedentes de otras asociaciones o recursos, que de alguna forma aseguran la apertura del centro a todos los menores que demanden este recurso.
2. Por otro lado, también se acercan menores que se caracterizan por su voluntariedad. Es decir, amigos de menores con medida judicial, o lo que es más representativo, menores que han finalizado la medida judicial y que muestran su deseo de seguir participando en los talleres que oferta el centro de día.

3. La convivencia que los menores desarrollan en el quehacer cotidiano del centro de día es muy positiva y esperanzadora. No se establecen diferencias intergrupales ni intragrupalas, lo que nos permite trabajar con normalidad y, al mismo tiempo, que el contexto sea armonioso, no genere estrés y se atiendan las necesidades de los menores.
 4. En cuanto a las actividades que se desarrollan en el centro de día, se concentran en talleres de competencia social, educativos propiamente dichos, lúdicos, preventivos y prelaborales. De los mismos se detallarán los aspectos más significativos y relevantes a largo de la investigación.
- Información al menor y a su acompañante (los técnicos de medio abierto, responsables de otros centros o asociaciones y sus padres o tutores legales) sobre qué es el centro de día, cuales son las actividades que se hacen y sus normas.
 - Lectura y firma del contrato con centro de día en el que el menor se responsabiliza y se compromete a cumplir con los requisitos establecidos en él sobre comportamiento, asistencia y rendimiento en los talleres que le han sido asignados, en función de sus necesidades. De igual modo este compromiso adquirido por el menor y su acompañante, va referido también, a las actividades de ocio y tiempo libre, a las que el menor puede asistir si son de su agrado. La firma de este contrato vincula a las partes firmantes, pero no tiene un carácter rígido, ya que si se comprueba la necesidad de variación de algunos de sus puntos, por la detección o eliminación de otras necesidades en el menor, puede ser variado, siendo informadas todas las personas presentes en la firma del contrato.

Procesos de intervención

Recepción del menor

Los menores han llegado a través de tres vías diferentes:

- Derivación por parte de los técnicos de medio abierto o menores con medida judicial alternativa al internamiento: como medida de asistencia a centro de día, servicio en beneficio de la comunidad, tarea socioeducativa o como complemento a la de libertad vigilada.
- Derivación de otros recursos existentes en la comunidad: SS.SS., asociaciones, centros de reforma o de protección, entre otros.
- La asistencia voluntaria, con jóvenes que se han enterado de la existencia del centro y que han solicitado formarse o asistir a las actividades de ocio y tiempo libre.

La recepción del menor se realizaba mediante una entrevista, dirigida por el técnico de centro de día, y en la que estaba presentes el técnico de medio abierto (si el menor llega con medida judicial) o el responsable del menor (en caso de que venga de forma voluntaria o lo derive otra asociación). En esta entrevista se establecen dos puntos a destacar:

La opinión del menor también es tenida en cuenta para el establecimiento de horario y para la asignación de talleres, siempre que sus técnicos o personas responsables consideren oportunas y razonables las propuestas del menor.

Ejecución de los talleres

Una vez que al menor se le habían asignado los diferentes talleres en función de sus necesidades, comenzaba a participar de ellos.

Es de destacar el trabajo de equipo previo, necesario para la elaboración y aprobación de las programaciones en los distintos talleres que se están llevando a cabo.

La ejecución de los talleres depende de un trabajo individual, ya que el técnico de centro de día realiza la puesta en práctica de los talleres

Análisis de la socialización de menores infractores que asisten a un centro de día como medida alternativa...

utilizando la metodología didáctica que considera más adecuada, eso sí, centrándose a los contenidos a impartir, que han sido elaborados previamente en las programaciones.

Seguimiento y evaluación del menor

Los técnicos de centro de día van evaluando la evolución del menor en diferentes aspectos. Éstos son: la asistencia, participación, comportamiento y aprovechamiento del menor en cada sesión que realiza del taller al que está asistiendo. Para ello se elaboran los informes precisos con los que se les trasmite dicha información a los técnicos de medio abierto.

Finalización de la medida o de la asistencia a centro de día

Cuando el menor termina los talleres o finaliza el periodo de tiempo establecido en la medida judicial, se realiza una valoración final (informe de evaluación final) sobre la asistencia del menor al centro y los beneficios que éste le ha podido procurar en los niveles socioeducativos y de inserción sociolaboral.

Para que quede patente su finalización ha sido necesario rellenar la ficha de baja de centro de día.

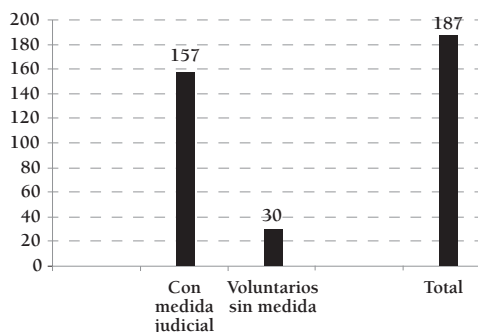
Al finalizar se le ha venido proponiendo al menor la posibilidad de seguir asistiendo de forma voluntaria. Muchos de ellos han continuado viniendo al centro de forma asidua.

Población

En el estudio participaron los menores que han asistido al centro de día durante un año natural:

Menores con medida judicial 157 menores
 Menores voluntarios 30 menores
 Total..... 187 menores

GRÁFICO 1

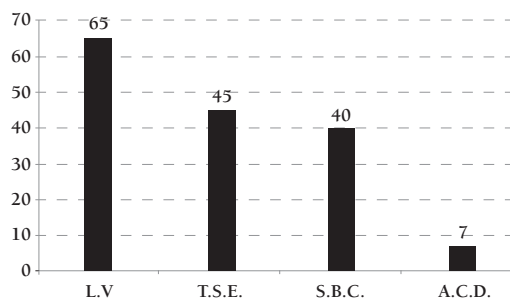


Con Medida judicial

Las medidas judiciales de los menores que asisten al centro de día se detallan a continuación:

Libertad vigilada 65 menores
 Tareas socioeducativas..... 45 menores
 Servicio en beneficio de la comunidad 40 menores
 Asistencia centro de día..... 7 menores

GRÁFICO 2



Sin medida judicial

Voluntarios sin medida..... 30 menores
 Total..... 187 menores

Muestra

Para la conformación de la muestra se tuvo en cuenta la población asistente al centro de día y el grado de mortalidad experimental de la población debido a:

1. No asistencia del menor infractor al centro de día desde que es derivado del juzgado de menores.
2. La asistencia irregular de menores con medidas judiciales concentradas en bloques de horas (30 h; 50 h; 100 h) y en talleres de competencia social.

La muestra seleccionada es la siguiente:

- 25 Menores infractores elegidos al azar de entre la población y que tienen medidas temporalizadas entre seis meses y un año.
- 5 Menores que continúan su asistencia al centro de día y que han finalizado la medida judicial.
- 6 Técnicos de centro de día.
- 4 Técnicos de medio abierto elegidos al azar de entre la población y que tienen un número adecuado de menores infractores derivados al centro de día.

TABLA 1. Muestra de la Investigación

Muestra	
Menores infractores	25
Menores sin medida judicial	5
Técnicos de centro de día	6
Técnicos de medio abierto	4
TOTAL	40

Características de la muestra

Con relación a la edad de los sujetos diferenciamos entre menores y técnicos de la Asociación IMERIS.

- a) *Menores*: los menores tienen edades comprendidas entre 14 y 19 años. La ley de Responsabilidad Penal del Menor establece la edad de los menores entre 14 y 18 años, ampliando hasta 21 años.
- b) *Técnicos de centro de día*: los profesionales tienen edades que oscilan entre los 21 y 27 años.
- c) *Técnicos de medio abierto*: con edades comprendidas entre 20 y 37 años.

Procedimiento de obtención de datos

Los menores asistían al centro de día de la asociación, y en el desarrollo cotidiano de los talleres que se imparten en dicho centro, se ha ido realizando la investigación. Esta investigación ha requerido de la participación plena, en el trabajo de intervención socioeducativa, de los investigadores que formaban parte de la plantilla de técnicos del centro de día. En este aspecto, la investigación se ha aproximado en gran medida a la investigación-acción propuesta por Kemmis y McTaggart (1988).

En una primera sesión se estableció contacto con los técnicos de centro de día, los de medio abierto para concretar los menores infractores y voluntarios objeto de estudio. Al contar con pleno conocimiento de la realidad del centro de día, se recobraron datos esenciales sobre la situación judicial y el desarrollo de las mismas. En los meses de febrero y marzo se trabajó con los menores infractores en el desarrollo de talleres de competencia social y se confeccionaron las fichas de recogida de datos y observación que iban a evaluar los talleres y actividades realizadas en el centro de día.

Esta ficha se completaba con la aportación de todos los técnicos de centro de día y los técnicos, seleccionados en la muestra, de medio abierto.

Entre los meses de agosto y septiembre se procedió a la aplicación de la prueba estandarizada:

Análisis de la socialización de menores infractores que asisten a un centro de día como medida alternativa...

la batería de socialización BAS III. En primer lugar, se rellenó en el centro de día la ficha sobre características personales, escolares y sociales en la que se incluyeron las medidas judiciales.

El siguiente paso, en el mes de octubre, fue la cumplimentación de la ficha de valoración general de cada taller, por parte de los técnicos, en la que se recopilan datos relativos a la asistencia, contenido, objetivos alcanzados, recursos materiales, programación y valoración global.

Por último, se realizaron dos sesiones espaciadas en tres semanas, de discusión conjunta entre los menores infractores, los menores voluntarios y los técnicos de centro de día y medio abierto que

componían la muestra de la investigación. El grupo de discusión supuso uno de los momentos más enriquecedores de todo el proceso de investigación. Las cuestiones que orientaron el grupo de discusión aparecen reflejadas en la tabla 3.

Los datos obtenidos mediante la prueba estandarizada y las fichas de observación se han sometido a un análisis cuantitativo mediante el programa estadístico SPSS v.11. El procedimiento estadístico-descriptivo de las variables sociales ha consistido en el análisis de medidas de tendencia central (media aritmética, porcentajes), medidas de dispersión (varianza y desviación típica) y test estadístico chi-cuadrado para el análisis de la dependencia e independencia entre variables.

TABLA 2. Datos personales, familiares, sociales y judiciales de los menores

Datos personales, familiares y sociales

Edad Sexo (1 Hombre, 2 Mujer)
 CS (1 media-baja, 2 media-alta, 3 baja)
 Apellidos
 Nombre Fecha de nacimiento
 Dirección Ciudad
 Profesión del padre Niv. Estudios: Pr. Md. Univ.
 Profesión de la madre Niv. Estudios: Pr. Md. Univ.

Medidas judiciales

Medida Judicial: (1 LV; 2 TSE; 3 SBC; 4 CdD; 5 LVC; 6 TA; 7 Sin medida)
 Temporalización:

TABLA 3. Interrogantes grupo de discusión

1. ¿Cómo se valora la acogida del centro de día?
2. ¿Cómo se valoran los programas del centro de día?
3. ¿Cómo son las relaciones educativas entre los menores y los técnicos del centro de día?
4. ¿Cómo son las relaciones de los menores entre sí?
5. ¿Cómo perciben los educadores su propio perfil profesional?
6. ¿Cómo perciben los menores a los profesionales?
7. ¿Cómo se valora la relación educador-educando dentro de los talleres?
8. ¿Cómo se valoran las actitudes de los menores dentro de los talleres?
9. ¿Cómo se percibe el seguimiento individualizado?
10. ¿Qué dificultades se encuentran en la ejecución de los talleres?

Prueba estandarizada BAS III

Una vez pasadas las pruebas a los menores infractores (n =25) y a los menores sin medida judicial o voluntarios (n =5), se procedió a su corrección y vaciado, obteniendo puntuaciones directas en los seis factores que agrupaban los 75 ítems de la prueba (tabla 5).

TABLA 4. Factores de la Batería BAS III

Factor	Código
Consideración social	Co
Autocontrol	Ac
Retraimiento social	Re
Ansiedad-timidez	At
Liderazgo	Li
Sinceridad	S

Estos factores o escalas de socialización y sus correspondientes códigos vienen estipulados en el Manual de la Batería de Socialización (Cf. tabla 11) BAS III.

Estas puntuaciones directas dar lugar a las puntuaciones percentiles de cada menor infractor y sin medida judicial, lo que permite obtener conclusiones y perfiles de los menores que han participado en la investigación (Cf. tablas 12 y 13).

En relación con los menores infractores, se pueden agrupar los siguientes resultados:

1. El factor Co (Consideración Social), que cuenta con 14 ítems para detectar sensibilidad social y preocupación por los demás, en particular por aquellos que tienen problemas y son postergados, muestra a cuatro sujetos (n=4; 16%) con una alta preocupación social (MI08 y MI13 con percentiles 60; MI20 y MI22 con percentiles 99), viéndose reflejados en las personas que sufren marginación y problemas de aceptación. De estos cuatro menores infractores sólo una es mujer

TABLA 5. Resultados percentiles menores infractores

Sujetos	Co	Ac	Re	At	Li	S
MI01	3	1	84	29	8	99
MI02	23	68	94	99	15	77
MI03	4	7	45	29	35	92
MI04	7	28	59	11	92	99
MI05	36	79	45	17	8	62
MI06	4	3	94	76	15	62
MI07	2	5	95	27	2	87
MI08	60	90	23	8	98	99
MI09	5	20	90	55	15	77
MI10	26	99	33	17	92	94
MI11	7	57	93	97	11	87
MI12	23	68	94	99	15	62
MI13	60	99	45	17	81	92
MI14	1	1	84	66	1	9
MI15	1	0	99	99	1	19
MI16	36	68	23	8	23	77
MI17	1	1	99	99	8	77
MI18	36	90	23	17	81	99
MI19	36	90	23	29	92	92
MI20	99	29	99	29	29	77
MI21	36	13	99	43	44	62
MI22	99	18	98	27	11	87
MI23	23	1	62	85	29	92
MI24	1	1	99	99	9	77
MI25	1	1	45	17	81	92

TABLA 6. Resultados percentiles menores sin medida judicial

Sujetos	Co	Ac	Re	At	Li	S
MV01	15	52	62	29	44	99
MV02	23	68	62	43	53	77
MV03	23	68	23	17	81	99
MV04	26	75	33	3	68	99
MV05	5	20	46	76	23	77

(n=1, 4%) aunque resulta un valor significativo si tenemos en cuenta que en esta muestra participan cinco mujeres. Asimismo, hay nueve menores infractores (n=9; 36%) que muestran un percentil medio-bajo en relación

Análisis de la socialización de menores infractores que asisten a un centro de día como medida alternativa...

con este factor (MI02, MI12 y MI23 con percentiles 23, 12%; MI10 con percentil 26, 4%; MI05, MI16, MI18, MI19 y MI21 con percentiles 36, 20%). En último término, se encuentran doce menores infractores (n=12, 48%) con percentiles muy bajos (menores de diez) que denotan escasa y nula preocupación social por los demás, especialmente por aquellos que tienen problemas sociales. En este sentido, hay cinco menores (n=5, 20%) que han puntuado positivamente un ítem de los catorce que recoge este factor. Se trata de un tanto por ciento considerable, aunque guarda relación directa con la medida judicial que están cumpliendo: MI 14 y MI15 tienen libertad vigilada durante uno y dos años respectivamente por delitos graves relacionados con robo con violencia y agresión con lesión; MI24 y MI25 provienen de centros cerrados con un nivel de socialización bajísimo.

Con percentiles menores de cinco y mayores que uno (n=4, 16%, correspondientes a MI01, MI03, MI06 y MI07) y percentiles comprendidos entre 5 y 10, se encuentran tres menores infractores (n=3, 12%). La desviación típica en este factor de Consideración social es D.T =28.75.

2. El autocontrol en las relaciones sociales (Ac) también cuenta con 14 ítems, que recogen una dimensión claramente bipolar: el polo positivo incluye acatamiento de reglas y normas sociales y el polo negativo, conductas agresivas, impositivas, de terquedad e indisciplina. En este sentido, aparecen diez menores (n=10, 40%) con resultados por encima del percentil 50. En este caso, son menores que mantienen el autocontrol en las relaciones sociales. De estos diez menores, cinco mantienen un percentil altísimo, por encima de 90 (MI08, MI10, MI13, MI18 y MI19. De los cinco, MI10 es la única mujer (n=1; 4%). En la misma línea, encontramos los otros cinco menores de este grupo que superan el percentil 50 (MI02; MI05; MI11, MI12 y MI16). Entre estos diez menores sólo hay uno, MI11, con percentil 57, que mantiene un buen

autocontrol aunque su consideración social fuera 7. Se encuentran tres menores (n=5, 20%) con percentiles comprendidos entre 10 y 50. Concretamente, MI04, MI09, MI20, MI21 y MI22. Con percentiles muy bajos, que denotan autocontrol prácticamente nulo y adopción de conductas agresivas y disruptivas, se encuentran diez menores (n=10; 40%). Siguen siendo significativos los menores MI01, MI14, MI15, MI17, MI23, MI24 y MI25 con percentil uno y cero. En este sentido, se concretan en las medidas judiciales de libertad vigilada y extensión del internamiento en centros cerrados. Un caso a subrayar especialmente es MI15 con percentil cero y con una edad (14,9 años) que sugiere una intervención de choque. La desviación típica en este factor es de D.T =38.05.

3. El factor retraimiento social (Re) centra un poco el análisis y proporciona coherencia en los resultados. Este factor detecta apartamiento tanto pasivo como activo de los demás, hasta llegar, en el extremo, a un claro aislamiento. No obstante, conviene aclarar que es un síntoma claro en los menores infractores. Siempre en grupo de iguales, en pandillas, pero siempre buscando el aislamiento social. En este sentido, se encuentran 14 menores (n=14, 56%) con percentiles comprendidos entre 80 y 99, tendentes a un total aislamiento social. Los menores son MI01, MI02, MI06, MI07, MI09, MI11, MI12, MI14, MI15, MI17, MI20, MI21, MI22 y MI24. Siguen resultando significativos los casos MI14, MI15 y MI24, que van obteniendo preocupantes resultados socializadores. Por otro lado, se hallan cuatro menores (n=4; 16%) con percentil 45, que indican un percentil bajo correspondiente a dos ítem de los catorce que posee el factor. Junto a este percentil encontramos el resultado más bajo con percentil 23 (n= 5, 20%; MI08, MI16, MI18, MI19 y MI10, este último, al ser mujer, obtiene en vez de un percentil 23, un percentil 33 al coincidir en un solo ítem). La desviación típica en este factor es D.T =29.96.

4. Con relación al factor At (ansiedad social / timidez) en sujetos que presentaban un alto nivel de retraimiento social, se hallan altos percentiles de ansiedad social unidas a reacciones de timidez en las relaciones sociales. Es el caso de once menores infractores (n=11, 44%; MI02, MI06, MI09, MI11, MI12, MI14, MI15, MI17, MI21, MI23 y MI24). Por otro lado, nos encontramos seis menores con percentiles bajos (n=6; 24%; MI04, MI05, MI10, MI13, MI18 y MI25). Resulta esclarecedor el caso de MI25, que obtiene resultados muy bajos en consideración social, autocontrol y retraimiento social, y al mismo tiempo, obtiene resultados también muy bajos en ansiedad y timidez. Este dato se concreta en el análisis del siguiente factor. La desviación típica es D.T =35.15.
5. El factor liderazgo (Li), con 12 ítems, refleja ascendencia, popularidad, iniciativa, confianza en sí mismo y espíritu de servicio. En este sentido se encuentran siete menores (n=7, 28%) con unos resultados entre 80 y 99. Volvemos a subrayar los sujetos MI14 y MI15 con percentil 1, como sujetos que no gozan de popularidad ni de iniciativa o espíritu emprendedor. Junto a MI07, engloban los casos (n=3, 12%) con capacidad nula de liderazgo. La desviación típica en este factor es D.T =34.97.
6. El último factor, sinceridad (S), muestra resultados muy parejos, lo que refleja el alto nivel de sinceridad en el grupo de menores infractores. A pesar de las infracciones cometidas mantiene un buen nivel de sinceridad y transparencia en las relaciones sociales y en los quehaceres cotidianos. Así se encuentran trece menores (n=13, 52%) con percentiles entre 80 y 99. A este dato hay que añadir seis menores (n=6, 24%) con percentil 77. Asimismo, hay cuatro menores (n=4; 16%) con percentil 62. Todos estos menores (n=23, 92%) están por encima del percentil 60, lo que muestra un alto nivel de sinceridad. Sólo encontramos dos menores (n=2; MI14 y MI15, con percentiles 9 y 19, sumando un nuevo resultado llamativo y alarmante a los ya mencionados). La desviación típica es D.T =22.83.
- En relación con los menores sin medida judicial (Cf. Tabla 13) se encuentran los siguientes resultados:
1. Resultados muy bajos en consideración social, a pesar del trato recibido en la asociación, de las múltiples actividades que fomentan la empatía y la preocupación por los demás. Se obtienen resultados por debajo del percentil 30. Tres menores (n=3, 60%) obtienen percentiles por encima de 20. El sujeto que tiene el percentil más alto es una mujer (n=1, MV04, 20%) La desviación típica es D.T. =8.53.
 2. En autocontrol, sólo el menor MV05, que participaba en el taller de orientación laboral y que ha sido despedido de su primer trabajo, mantiene un nivel muy bajo de autocontrol, llegando a tener conductas violentas en el centro de día (n=1, 20%). Los otros cuatro menores (n=4; 80%) mantienen buenos niveles de autocontrol, si bien la puntuación más sobresaliente sigue perteneciendo a la única mujer (MV04, con percentil 75). La desviación típica es D.T =22.13.
 3. Hay dos menores con percentiles elevados de retraimiento social, lo que refleja en el comportamiento actitudes de aislamiento. Dos menores sin medida judicial (n=2, 40%; MV03 y MV04) mantienen niveles bajos de retraimiento social, consiguiendo óptimas relaciones sociales con los demás. La desviación típica es D.T =19.56.
 4. En el factor de ansiedad social / timidez, el menor MV05 ha incrementado sus niveles de ansiedad hasta alcanzar un percentil 76. El resto mantiene niveles moderados y bajos de ansiedad, siendo la mujer (MV04) la que mantiene un percentil 3, el más bajo de la muestra. La desviación típica es D.T =27.92.

5. Sigue siendo el menor MV05 quien goza de menos popularidad y liderazgo. Hay tres menores (n=3, 60%; MV02, MV03 y MV04) que han alcanzado buenos niveles de liderazgo. La desviación típica es D.T =22.28.
6. En el factor Sinceridad ocurre como en el caso de menores infractores. Muestran un alto nivel de confianza y sinceridad. Todos por encima del percentil 70 (n=5,100%). La desviación típica es D.T =12.04.

Conclusiones y discusión

Las presentes conclusiones poseen un interesante matiz discusivo al ser pioneras en este tipo de investigación. Cualquier investigador puede recoger las conclusiones que aparecen a continuación y establecer una discusión empírica. La realidad del centro de día, como medida judicial, se ha puesto en funcionamiento en diferentes comunidades autónomas a partir del año 2001, y no todas las comunidades cuentan con este recurso socioeducativo. La novedad y riqueza del presente estudio radica, entre otros factores, en ser pionero en el análisis y evaluación de esta medida judicial, lo que al mismo tiempo refleja la imposibilidad de establecer un estudio comparativo con otras investigaciones similares.

A lo largo de toda la investigación se han ido acunando datos que poseen una gran significación. En este apartado, se pretende profundizar o inferir conclusiones que ofrezcan mayor claridad en la interpretación, así como una prolifera discusión práctica —aunque unilateral— de los datos.

Estudio cuantitativo: BAS III

Primera. En relación con la muestra representativa de hombres con respecto a mujeres hay que puntualizar que, aunque los destinatarios predominantes del centro de día, son varones (n=24, 80%) frente a mujeres (n=6, 20%), se va produciendo un aumento progresivo de las

mujeres a dicho recurso. Las diferencias significativas que podemos encontrar con relación al sexo ($r=0.1$) son prácticamente nulas.

Segunda. Las mujeres y los hombres acuden al centro de día a ejecutar medidas judiciales afines. No hay diferencias en la ejecución de las medidas judiciales, como tampoco hay diferencias en la naturaleza del delito o infracción cometidos.

Tercera. En cuanto a la edad en la que se comete el primer delito, si constatamos un descenso de la edad inicial situada en 14,2 años. La edad de la muestra seleccionada sólo nos muestra tres sujetos con edades comprendidas entre los 14 y los 15 años (MI06, MI14 y MI15). Hay que precisar entre la edad en la que se comete la infracción y la edad en la que se ejecuta la medida judicial oportuna.

Cuarta. Uno de los principales problemas de los menores que cometen delitos e infracciones y que llegan al centro de día reside en el poco o nulo autocontrol emocional y de impulsos, que lleva en la mayoría de los casos a perder los estribos y exteriorizar conductas violentas. En la ejecución de las medidas se incluyen cursos específicos sobre autocontrol para todos los menores que acuden al centro de día.

Quinta. El estudio de chi-cuadrado pone de manifiesto que en cinco de las seis escalas de socialización no existen relaciones significativas respecto a las medidas judiciales. El resultado de χ^2 calculado es significativamente menor que el resultado de χ^2 teórico con un 95% de fiabilidad. En este sentido, las variables son independientes, es decir, no existe influencia ni dependencia entre la escala de consideración social, ni la medida judicial de los menores infractores. De este modo, una medida judicial más severa, como puede ser libertad vigilada, no supone niveles más altos o más bajos de consideración social. Esta independencia de variables también se aprecia en las escalas de socialización: autocontrol, ansiedad-timidez, liderazgo y sinceridad. Los resultados obtenidos por los menores infractores

en estas escalas no vienen determinados ni influenciados por las medidas judiciales que están ejecutando en la actualidad.

Sexta. No obstante, dentro del mismo estudio de contingencia, sí existe un resultado dependiente que resulta bastante significativo. El resultado de χ^2 calculado respecto a χ^2 teórico con un 95% de fiabilidad en el caso de la escala de socialización de retraimiento social y medidas judiciales, es significativamente mayor, lo que establece una relación de asociación entre los resultados obtenidos en esta escala social y las medidas judiciales que están desempeñando los menores infractores. Teniendo en cuenta que el resultado es $\chi^2 = 29.6301 > \chi^2$ teórico = 21.0261, se puede afirmar que existen diferencias entre las medidas judiciales que desempeñan los menores infractores y los resultados que se obtienen en la escala de retraimiento social dependiendo del grado de dureza de la medida judicial. En la tabla de contingencia se pueden observar un total de 14 menores (n = 14, 56%) que han obtenido resultados muy altos (MA; percentiles 81-99) en la escala de retraimiento social, frente a un menor (n=1, 4%) que asiste a centro de día, con resultados muy bajos (MB, percentiles 0-20). Asimismo, de los catorce menores que obtienen resultados muy altos en esta escala de socialización, 9 tienen como medida judicial, libertad vigilada, 2 están realizando una SBC, 2 tienen como medida centro de día y 1 sólo está ejecutando una tarea socioeducativa. Se observa claramente cómo hay una estrecha relación de asociación entre la medida judicial libertad vigilada y una tasa elevada de retraimiento social de estos menores, debido en parte a que la mayoría ha pasado por centros de internamiento, poseen un nivel muy bajo de extroversión y apertura social, y se refugian en sí mismos y en su pequeño círculo social. En el extremo opuesto, encontramos a siete menores (n=7, 28%) que están ejecutando una tarea socioeducativa, de los cuales seis menores obtienen resultados medios y bajos en la escala de retraimiento social, lo que permite vislumbrar una infracción cometida más leve, un nivel de socialización mayor, un carácter más

extrovertido y un mayor entrenamiento en las habilidades sociales.

Séptima. Lo ideal sería aplicar a las muestras un retest que confirmara estos resultados. No obstante, la gran mortalidad experimental de la muestra pone de manifiesto la imposibilidad de este seguimiento experimental.

Octava. En esta población de alto riesgo, en la que la prevención ya sólo puede ser secundaria o terciaria, sin dejar de hacer estudios cuantitativos sería conveniente profundizar en metodologías cualitativas, como el estudio de casos, ya que cada menor es un universo particular, con una historia de privación sociocultural de cotas alarmantes.

Novena. En los resultados de las escalas del BAS III, encontramos que las desviaciones típicas son muy elevadas, sobre todo, en el caso de los menores infractores. Esto, unido a las cifras de la varianza, nos indica un alto nivel de heterogeneidad de la muestra y de la población, debido a la diferencia de edad, de delitos, de rasgos culturales, de la educación recibida, de las múltiples experiencias judiciales. La única desviación típica algo más baja (la referida a la escala sinceridad D.T=23) se debe a un factor que homogeneiza a la muestra: la actitud de decir siempre lo que piensan y ser muy sinceros. No obstante, nos encontramos dos casos (MI14 y MI15) que obtienen la mínima puntuación y aumenta la desviación típica. Asimismo, el cambio generacional ya se viene reduciendo a dos años, y encontramos diferencias de actitudes entre menores con 17 años y menores con 15 años, entre ellas, la de la sinceridad.

Décima. El estudio comparativo entre la muestra de menores infractores y menores sin medida judicial pone de relieve puntuaciones más positivas y mejores para la muestra de menores sin medida judicial. Estos menores ya han ejecutado su medida judicial en el centro de día y han asistido a talleres de competencia social. Han adquirido hábitos de sociabilidad y, por tanto,

Análisis de la socialización de menores infractores que asisten a un centro de día como medida alternativa...

se relacionan mejor entre sí, tienen una visión más positiva de la vida y solucionan los problemas minimizando los conflictos. Este pequeño estudio nos permite vislumbrar avances y diferencias una vez terminada la medida judicial. Las cifras de la asociación hablan de una reducción en el porcentaje de la reincidencia de un 58,8 %.

Undécima. Se constata la presencia de dos tipos de líderes. En este sentido hay que distinguir entre líderes populares, como el caso de MI25, que con escaso autocontrol, bajo retraimiento social, poca consideración por los demás y timidez baja, arrastra a los demás, con un percentil de 81, y los menores MI08, MI10, MI13, MI18 y MI19, que han obtenido buenos resultados en los factores anteriores, con gran consideración por los demás, oportuno autocontrol, bajo retraimiento social y un nivel moderado de timidez. Son los líderes positivos que hay que potenciar en el centro. Esta dicotomía provoca escenarios violentos de enfrentamientos entre grupos afines a esta tipología de líderes negativos.

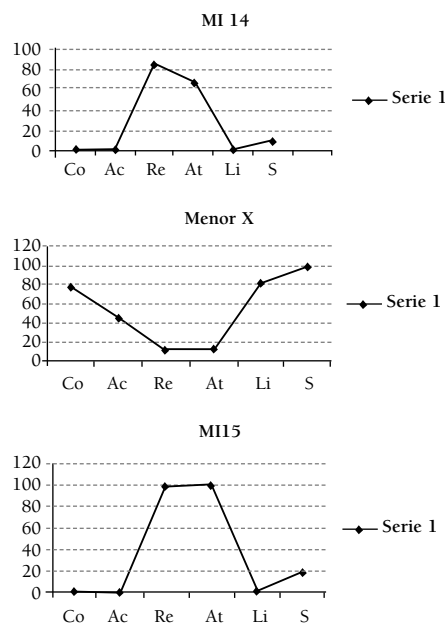
Duodécima. Los sujetos de la muestra de menores sin medida judicial obtienen resultados más favorables en todas las escalas del BAS III. Si se añade que los cinco menores han participado en talleres de competencia social y han alcanzado los objetivos propuestos, se puede inferir la importancia de estos talleres de cara la modificación de conductas, la adquisición de hábitos y habilidades sociales básicas y la consecución de autocontrol y equilibrio emocional para desenvolverse en la vida.

Decimotercera. Estamos hablando de un centro de día muy particular en nuestra comunidad autónoma. Por un lado, no se trata de un recurso normalizado, sino que atiende a una mayoría de población delictiva y que han pasado por el juzgado. Por otra, los menores infractores asisten a los talleres del centro de día, aunque posean medidas judiciales diferentes a los centros de día. En este sentido, la medida judicial que más abunda en la muestra es la de libertad vigilada (n=13, 52%) seguida de tarea socioeducativa (n=7,

28%), servicio en beneficio de la comunidad (n=3, 12%) y finalizando por la medida de centro de día (n= 2, 8%).

Décimo cuarta. Merece una especial mención los sujetos de la muestra MI14 y MI15. Los resultados obtenidos son llamativos y alarmantes. Haciendo un análisis horizontal de los resultados obtenemos las siguientes gráficas, que comparadas con una gráfica modelo de distribución normal muestran las diferencias que presentan estos dos menores infractores (gráfico 3).

GRÁFICO 3



Estos menores mantienen niveles muy bajos de sociabilidad y de liderazgo, mientras que son elevadísimos los niveles de retraimiento social y ansiedad. La medida judicial que deben ejecutar es una libertad vigilada de un año y dos años de duración respectivamente. Los delitos cometidos son robo con intimidación y robo con agresión y lesión. Los técnicos de medio abierto han determinado, junto a los técnicos de centro de día, la asistencia de estos menores todas las tardes de lunes a viernes al

centro de día en horario de 5 a 9 horas y participar en los siguientes talleres: habilidades sociales, resolución de conflictos, autocontrol y educación secundaria de adultos.

Limitaciones de la investigación

Las limitaciones se centran fundamentalmente en:

- El alto nivel de mortalidad (pérdida de sujetos) de la población que impide un seguimiento experimental de la investigación.
- La poca experiencia de centros de día en nuestro país y la poca referencia de medidas judiciales alternativas válidas al internamiento a nivel europeo y mundial.
- El carácter tan heterogéneo de la población sometida a la investigación, que no permite obtener resultados que podamos generalizar a otros contextos.
- La necesidad de insertarse en el trabajo de campo y en la práctica real (con los menores) de los que llevan a cabo la investigación y lo difícil que resulta si no existe una integración en la dinámica diaria y real del trabajo judicial con menores infractores.
- La falta de estudios e investigaciones relativos a la evaluación de programas con menores infractores y delincuentes, especialmente estudios relativos a recursos y programas socioeducativos y judiciales alternativas al internamiento con menores infractores.
- La limitación de la prueba estandarizada BAS III que está excesivamente ligada a la dinámica escolar y no permite estudiar con precisión esta población de alto riesgo y obtener datos de un estudio empírico con detenimiento.

Prospectiva de la investigación

- Profundizar en los estudios comparativos entre menores infractores y los menores sin medida judicial que han finalizado

satisfactoriamente sus medidas judiciales y han alcanzado los objetivos propuestos.

- La posibilidad de abordar la investigación profundizando en el estudio de casos concretos utilizando el programa HYPERRESEARCH o AQUAD de Hüber, así como abordar aspectos de socialización de los menores infractores empleando la batería CES-WEIS dirigida a alumnos de instituciones penitenciarias. Los menores que asisten al centro de día tienen la misma consideración que los alumnos de IIPP ya que el centro de día es considerado un centro de reforma juvenil.
- Continuar la investigación profundizando en la realidad de otros centros de día existentes en nuestra comunidad autónoma y en territorio nacional.
- Estudiar los resultados más significativos de la investigación con los técnicos de medio abierto de cara a planificar estrategias que resuelvan los problemas y deficiencias encontradas, eliminar los puntos débiles, potenciar los puntos fuertes y ofertar una gama de actividades socioeducativas y lúdicas de calidad.
- Potenciar la actitud de reflexión en la acción y sobre la acción en los profesionales que intervengan en la ejecución de los talleres y de las medidas judiciales.
- Posibilitar la participación plena de los menores en la programación, ejecución y evaluación de las actividades del centro de día.
- Potenciar los grupos de trabajo y reflexión que se han creado a raíz de la presente investigación.
- Participar en cursos y seminarios relativos a la problemática del menor y publicar las conclusiones más importantes de esta investigación abierta, que se va completando diariamente, para compartir y establecer una red de actuación y reflexión con otros colectivos de asociaciones que estén trabajando con poblaciones similares.

Referencias bibliográficas

- AUSTIN, S. y JOSEPH, S. (1996) Assessment of bully/victim problem in 8 —to 11— year-olds. *Journal of Educational Psychology*, 66: 447-456.
- AA.VV. (2004) *Los Mina: niños de la calle en la España del Siglo XXI*, Fundación Obra Social Caja Madrid.
- AA.VV. (2004) *Informe Anual SUP*, Madrid: Instituto de Seguridad Pública.
- BALDRY, A. C. y FARRINGTON, D. P. (2000) Bullies and delinquents: personal characteristics and parental styles. *Journal Comm Appl. Social Psychology*, 10: 17-31.
- BORN, M. (2004) *Does Violence become an adaptative process in adolescent?*, en I Simposio Internacional sobre Justicia y Violencia Juvenil, ADIS MERIDIANOS. Córdoba.
- BORN, M. (2003) *Evolutionary Posings of criminal behaviour*, II Conference of the European Society of Criminology. Helsinki.
- CABALLERO, M. A. (2004) «El centro de día como medida judicial y recurso socioeducativo de la zona», en *Actas de Ponencias del I Congreso Internacional de Justicia Juvenil en un mundo globalizado*. Salamanca: Fundación Diagrama y OJJ.
- CABALLERO, M. A. (2003) «Centro de día: actividades con menores infractores», en *Actas de comunicaciones de las VIII Jornadas Andaluzas de Organización y Dirección de Instituciones Educativas*. Granada: A.R.E.A.
- CABALLERO, M. A. (enviado) Evaluación del centro de día como medida judicial alternativa al internamiento de menores infractores. *Revista electrónica Educación y Futuro*.
- «CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS, INSEGURIDAD CIUDADANA», *El País*, 31-VII-2003.
- DUMAS, J. E. (1992) Conduct disorder. En: S. M. TURNER; K. S. CALHOUM y H. E. Adams (eds.), *Handbook of Clinical Behaviour Therapy*. New York: John Wiley & Sons, pp. 285-316.
- FARRINGTON, D. P. (1990) The Cambridge study in delinquent development: a long-term follow-up of 411 London males. En H. J. KERNER, G. KAISER (eds.), *Criminality: personality, behaviour, life history*. Berlin: Springer Verlag.
- FUNES, J. (1991) *La nueva delincuencia infantil y juvenil*. Barcelona: Paidós Educador.
- KARATZIAS, A.; POWER, K .G. y SWANSON, V. (2002) Bullying and victimization in Scottish secondary schools: Same or separate entities? *Agrees Behaviour*, 28: 45-61.
- Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.*
- Ley Orgánica 7/2000 de Modificación de la Ley Orgánica 10/1995 y de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.*
- (2003) *Proyecto educativo centro de día*, Asociación IMERIS, Granada.
- MCDERMOTT, P. A. (1995) Sex, race, class, and other demographics as explanations for children's ability and adjustment: A national appraisal. *Journal School Psychology*, 33: 75-91.
- MYNARD, H. y JOSEPH, S. (1997) Bully/victim problems and their association with Eysenck's personality dimensions in 8-to 13- year-olds. *British Journal Educational Psychology*, 67: 51-54.
- OLWEUS, D. (1994) Annotation: Bullying at school: basic facts and effects of a school based intervention program. *Journal Child Psychology Psychiatry*, 35: 1171-1190.
- OLWEUS, D. (1994) Annotation: Bullying at school: basic facts and effects of a school based intervention program. *Journal Child Psychology Psychiatry*, 35: 1171-1190.
- OLWEUS, D. (1978) *Aggression in the schools: bullies and whipping boys*. Washington, D. C.: Hemisphere.
- PAVLOV, S. (1999) *United educational legislation and pension law*. Nicosia: Oelmex, p. 82.
- REGOLIOSI, L. (1992) *La prevenzione possibile*. Milán: Guerani.
- ROCHÉ, S. (2004) *Dimensions of the ISSUE*, en I Simposio Internacional sobre Justicia y Violencia Juvenil, ADIS MERIDIANOS, Córdoba.
- ROCHÉ, S. (2000) *Crecimiento de la delincuencia en un 400%*, Madrid: Crónicas de El Mundo.
- ROJAS, L. (2004) *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe (Espasa Hoy).
- STORVOLL, E. E. (2002) Do the risk factors associated with conduct problems in adolescents vary according to gender? *Journal Adolescent*. 25: 183-202.
- «The growing inmate population in USA», *The New York Times*, 1-VIII-2003.

Abstract

The Day-care Centre is a socio-educative resource and an alternative judicial measure to internment for offender young people. The Day-care Centre receives youth people from the Juvenile Court in order to implement the judicial measures that have a social and educative character. The socialization level presented by the delinquent young people is very low and the behaviour they show in their interpersonal relationship leads to individual and group conflicts. The present study investigates and analyzes the socialization level of a significant group of young people who attend the Day-care Centre, by using the BAS 3 block of tests.

Key words: *Young people offenders, Day-care Centre, Socio-educative resources, Transgressors' socialization level.*